



SOLICITUD DE OFICIO

PARA : **Sra. Consuelo Contreras Largo**
Directora – Instituto Nacional de Derechos Humanos

DE : **Diputados**
Miguel Becker Alvear
Marcia Raphael Mora
Ximena Ossandón Irrarrázabal
Frank Sauerbaum Muñoz

MATERIA : Solicita al Instituto Nacional de Derechos Humanos representar al Gobierno la necesidad de tolerar la crítica a su gestión, en cuanto presupuesto de una sana convivencia democrática, y colocar en conocimiento de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos los dichos vertidos por la Ministra del Interior y Seguridad Pública en contra de una ciudadana, así como las restantes vulneraciones a la libertad de prensa y expresión protagonizadas por el propio Gobierno

Lamentablemente, desde su asunción, el actual Gobierno ha protagonizado una serie de desencuentros tanto con medios de prensa, como con ciudadanos que ejercen legítimas críticas a su desempeño.

En efecto, distintos son los hechos de esta naturaleza en que ha existido una respuesta excesiva, amenazante o incluso vulneratoria por parte del propio Presidente de la República u otros personeros. Así, es posible citar episodios en que se ha increpado a periodistas, se les ha ridiculizado en público mientras ejercen su rol inquisidor o aquel en que la más alta investidura del país utilizó sus redes sociales oficiales para atacar a un medio de prensa escrito en particular.

Esta tónica afecta de manera grave un valor esencial para toda democracia, como lo es la Libertad de Expresión, de la que emanan garantías también esenciales como la Libertad de Prensa o de emitir



información. Estos derechos, por tal relevancia, se encuentran reconocidos en todo el Sistema Universal e Interamericano de protección a los Derechos Humanos.

De la mayor gravedad, este pasado jueves 14 de diciembre ocurrió un hecho inédito que ha alcanzado connotación pública. En un acto oficial en que participaba la Sra. Carolina Tohá, Jefa del Gabinete Ministerial, una Concejal de la comuna de Renca le manifestó observaciones y críticas a la gestión gubernamental en materia de seguridad, haciendo valer la representación vecinal que inviste y dirigiéndose enérgica, pero respetuosamente a la Ministra. En respuesta, la Ministra le responde “*qué show más patético, huevona...*”, denostando con ello no solo la postura que la Concejal le manifestaba, sino incluso a su persona, con un insulto.

Evidentemente, este hecho afecta de manera seria la convivencia democrática en nuestro país -ya resquebrajada por los distintos sucesos de connotación política que vive Chile-, y, peor todavía, tiene su origen en la conducta de una alta autoridad del Estado de la que se espera parsimonia y transversalidad en su obrar. Al contrario, una Ministra que insulta a los ciudadanos que se dirigen a su persona de manera respetuosa da cuenta de un germen de déficit democrático que no puede seguir profundizándose.

La defensa de la libertad de expresión y la libertad de información es fundamental para nuestra democracia y de ahí que el Estado tenga el deber de garantizarlas, entendiendo en ello un elemento esencial que se engarza con el pluralismo, condición *sine quanon* para conservar la integridad democrática de una Nación. Es más, incluso si alguien estimara que la crítica se realiza de manera injusta o inadecuada, lo cierto es que existe extensa jurisprudencia a nivel interamericano y nacional que dan cuenta como la libertad de expresión se impone por regla general frente a otros derechos tratándose de críticas a la función pública. De cualquier forma, en el caso específico, la concejala de Renca se dirige de manera respetuosa a la Ministra del Interior y Seguridad Pública, manifestando cuestiones relativas su cartera.

En tal contexto y haciendo presente las importantes funciones que este Instituto Nacional de Derechos Humanos detenta en materia de promoción y protección de las garantías fundamentales, entre las que se cuentan el representar a los órganos del Estado la necesidad de su irrestricta protección, prevista en numerales 2 y 3 del artículo 3 de la Ley N°20.405, y la colaboración con órganos internacionales para asegurar la vigencia de estas mismas garantías, contemplada en el numeral 8 de la



misma norma, es que solicitamos a este organismo representar al Gobierno la necesidad de tolerar la crítica a su gestión, en cuanto presupuesto de una sana convivencia democrática, y colocar en conocimiento de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos los dichos vertidos por la Ministra del Interior y Seguridad Pública en contra de una ciudadana, así como las restantes vulneraciones a la libertad de prensa y expresión protagonizadas por el propio Gobierno, para que se adopten las actuaciones necesarias en protección de tan importante derecho esencial.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANK SAUERBAUM M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ÁNGEL BECKER A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCIA RAPHAEL M.

